



Paraguay de la gente

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

### **RESOLUCIÓN CCE Nº 13/21**

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE PRESELECCIONADOS DEL CONCURSO BECAS DE CHEVENING-BECAL, CON RECURSOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ", PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN, SE AUTORIZA A LA UEP A NOTIFICAR Y PROCEDER SEGÚN LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 03 de agosto del 2021

VISTO: la necesidad de aprobación de la nómina de becarios beneficiados del Concurso Becas de CHEVENING-BECAL, para la consecución de los fines de los Recursos del Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior «Don Carlos Antonio López».

La Ley № 4758/2012, "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

La Resolución Nº 19 del 28 de abril de 2015, «POR LA CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMNIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN», originada en el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, y sus anexos; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Nº 3726 del 6 de julio de 2015 "POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN", en su artículo 5°, autoriza al Comité de Coordinación Estratégica a aprobar el Reglamento Operativo del Programa Nacional de Becas de Postgrado en el exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación;

Que, el Reglamento Operativo del Programa (ROP) en su Artículo 13º expresa: "Del Comité de Coordinación Estratégica (CCE). La dirección del Programa estará a cargo de un Comité de Coordinación Estratégica (CCE) que será la máxima autoridad del Programa".

Que, dicho Comité está conformado por las máximas autoridades del Ministerio de Educación y Cultura, de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología y del Ministerio de Hacienda. Además, por cuatro (4) personas en calidad de titular, y por cuatro (4) personas en calidad de suplentes, de reconocida trayectoria en formación avanzada de capital humano de la sociedad civil, sector privado, academia y comunidad de investigadores científicos respectivamente; cuya misión será definir la política de Capital Humano Avanzado y los principios rectores que permitan velar por una adecuada articulación interministerial, gestión, transparencia y difusión del programa.

Que, el Art 14 del ROP dispone en el Inc. f) dispone: "Aprobación de la Guía de Bases y Condiciones y los instrumentos de evaluación para cada Convocatoria.

Que la presente resolución fue propuesta a través del Correo Electrónico remitido en fecha 15 de julio del 2021 por el Coordinador General de la UEP y autorizada por los miembros del CCE, lo cual será constatado posteriormente en Acta de Sesión, se comunica el informe de Evaluación y se adjunta la planilla con los nombres y datos de los finalistas, se ha resuelto dar la conformidad al borrador presentado por la unidad Ejecutora del Programa, por la cual se establece la aprobación de la nómina de beneficiarios del Concurso Becas de CHEVENING-BECAL, para la

B/Sg/af

Página 1

Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007

















Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

# RESOLUCIÓN CCE Nº 13/21

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE PRESELECCIONADOS DEL CONCURSO BECAS DE CHEVENING-BECAL, CON RECURSOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ", PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN, SE AUTORIZA A LA UEP A NOTIFICAR Y PROCEDER SEGÚN LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

consecución de los fines de los Recursos del Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior «Don Carlos Antonio López».

POR TANTO.

# EL COMITÉ DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA (CCE)

#### RESUELVE:

Art. 1°. - Aprobar la nómina de becarios admitidos y sugeridos por el comité de selección, el cual forma parte de la presente resolución. Se anexa informe de evaluación y selección del del Concurso Becas de CHEVENING-BECAL.

Art. 2°. - Autorizar a la Unidad Ejecutora del «Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior Don Carlos Antonio López» a notificar y proceder con los postulantes seleccionados según la Guía de Bases y Condiciones del Concurso Becas de CHEVENING-BECAL, para la consecución de los fines del Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior «Don Carlos Antonio López».

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

JUAN MANUEL BRUNETTI Ministro de Educación y Ciencias

Presidente

Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología

CAR LLAMOSAS DÍAZ Ministro de Hacierd

Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

PNB/sg/af

Página 2











Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007







Asunción, 7 de mayo de 2021

Señor
FEDERICO MORA
Coordinador General
Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior
"Don Carlos Antonio López" – BECAL

Embajada Británica Edificio Citicenter Av, Mariscal López y Cruz del Chaco Asunción Paraguay

Tel: +595 21 614 588 UKinParaguay@fcdo.gov.uk

Siguiendo lo estipulado en el Memorándum de Entendimiento, firmado en febrero de 2019, remito la lista de los diez (10) candidatos preseleccionados por el programa de becas Chevening-BECAL para el año académico 2021-2022. Ellos fueron evaluados por el panel de entrevistas integrado por representantes de la Embajada Británica en Paraguay y por la Coordinadora de Gestión de Becas de BECAL, en entrevistas del 22 al 26 de marzo pasado y serán notificados por Chevening a mediados del mes de junio.

Nombres	Institución	Carrera
Viviana María Brun Moreno	UCL (University College London)	Aquatic Conservation, Ecology and Restoration (MSc)
María Paula Heisecke	University of Oxford	Public Policy (MPP)
María Asunción Rojas Morínigo	University of Edinburgh	Global Mental Health and Society (MSc)
María Mercedes Ibarra Silvero	University of Oxford	Public Policy (MPP)
Claudia Vanessa Cáceres Careaga	University of Aberdeen	Business Law and Sustainable Development with Dissertation (LLM)
María Angélica Cristaldo Benítez	University of Manchester	Management and Implementation of Development Projects (MSc)
Arturo Félix Fatecha León	UCL (University College London)	Information Security (MSc)
Maureen Magalí Montanía Ramírez	University of Oxford	Psychological Research (MSc)
Germán Emilio Barreto Montiel	University of Manchester	Innovation Management and Entrepreneurship (MSc)
Giselle Ramírez Rojas	City, University of London	Innovation, Creativity and Leadership (MSc)

Para que les sea confirmada la beca, los arriba mencionados tienen como fecha límite el jueves 15 de julio del corriente año para presentar la carta de aceptación incondicional de la universidad de su elección.

La confirmación de la lista final se halla sujeta a modificaciones supeditadas al cumplimiento de todos los requisitos previos por parte de los postulantes. Las personas que no logren completar dichos requisitos serán reemplazadas por postulantes de la lista de reservas (que también deben cumplir con los requisitos documentales antes detallados), en el orden descripto a continuación:

Nº	Nombres	Institución	Carrera
1	María De La Paz Cabrera Saguier	Queen Mary University of London	Financial Computing (MSc)
2	Gisselle Zarina Ayala Montenegro	Queen Mary University of London	Minimally Invasive Dentistry (MSc)
3	Eliana Valdez	University of Bristol	Education (Neuroscience and Education) (MSc)

Sin otro particular aprovecho para saludarle atentamente,

RAMIN NAVAI Embajador Británico



